

Acta N° 41/13 – En la ciudad de San Carlos, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales Señor Ramón Cabrera Pérez, Doctor Homero Bonilla y Maestro Elso Dandrau Baena.

La Sesión da comienzo a la hora: 11:00

Siendo la hora 11:05 ingresa a Sala la Asesora Letrada de este Municipio Doctora María Alejandra Fostik, los temas tratados giraron en torno a: normativa aplicable a locales con música en vivo, incidente de violencia ocurrido en local denominado “Luna Brava” de nuestra ciudad, expediente 2013-88-01-07109, referente a vías a seguir para proceder a la destrucción y/o compactación de las motos retenidas en operativos de tránsito, notificaciones recibidas por la División de Higiene y Bromatología a Radioemisora San Carlos, las cuales lucen en expediente 2013-88-01-14092.

Respecto a este último punto se transcribe a continuación lo consensuado por este Concejo en cuanto al camino a seguir en palabras del señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz:

“La Radio San Carlos es parte del patrimonio Carolino, en épocas donde no existía la telefonía celular, era el medio de comunicación por el cual sobre todo la gente del campo podía comunicarse con los familiares de la ciudad, entre otras cosas. En épocas en que no había tampoco canales cable acá en San Carlos, también favorecía la comunicación, la Radio San Carlos cumplió un rol importantísimo y lo sigue cumpliendo en la zona urbana y en la zona rural del Municipio de San Carlos.

Esta ubicada desde hace décadas en un lugar que es propiedad de la Intendencia Departamental de Maldonado.

Este Municipio, teniendo en cuenta lo elevado del costo de la Habilitación de Bomberos, ha otorgado en reiteradas oportunidades plazos de sesenta y noventa días para presentar la Habilitación de Bomberos, exigiendo por supuesto la Habilitación de Higiene correspondiente.

Por lo tanto, entendemos oportuno que a la Radio San Carlos, por lo que representa, por lo que ha sido y por lo que es para el pueblo de San Carlos, se le otorgue también como a los demás comercios un plazo especial para regularizar su situación en lo que tiene que ver con la Habilitación de Bomberos.”

Con la anuencia del Concejo Municipal se encomienda pasar estos obrados a conocimiento de la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental.

De la recorrida que realizó el Concejo por la zona Balnearia esta mañana surgen dudas con respecto a la regularidad de obras en curso en algunos padrones de Balneario El Tesoro, para consultar a este respecto, siendo la hora 12:30 es llamado a Sala el Arquitecto Alfredo Hernández de la Oficina de Arquitectura y Catastro quien evacuadas las consultas se retira siendo la hora 12:40.

Sin más asuntos que tratar se retira la Asesora Letrada de este Municipio Doctora María Alejandra Fostik siendo la hora 13:30.

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 9267 (EC 26388 – Régimen Contrapartidas delegación Venado Tuerto – Club Sol del Este) Factura N° 28.051 – Importe \$ 48.837,60;

Informe de Observación N° 9277 (EC 26469 – Res 6057/2013 Pauta Publicitaria – Arias Marchan Raúl Marcelo) Factura N° 006 – Importe \$ 6.000;

Informe de Observación N° 9282 (EC 26623 – Res 6246/2013 Colaboración UTE Agosto – Comisión Fomento Barrios Sur y Alto Sur) Factura N° 893.206 – Importe \$ 723; (EC 26623 – Res 6246/2013 Colaboración OSE Agosto – Comisión Fomento Barrios Sur y Alto Sur) Factura N° 143.860.124 – Importe \$ 285;

Se procede a entregar copia de:

- 1) Acuse de recibo de tema incorporado a la Sesión por el Concejal Elso Dandrau Baena en Sesión del día 16 de Setiembre relativo a cartelería en la vía pública, dirigido a Oficina de I.G.M.
- 2) Respuesta de Dirección General de Higiene y Protección Ambiental a Memorando 238/2013 referente a normativa aplicable a locales con música en vivo.
- 3) Copia expediente 2013-88-02-00631, de la Junta Departamental, manifestaciones de la señora Edil María del Rosario Borges, en referencia al Día del Patrimonio.
- 4) Copia expediente 2013-88-02-00636, de la Junta Departamental, manifestaciones del señor Edil José Luis Noguera, en referencia a locales bailables, circuitos cerrados de cámaras.

Siendo la Hora 14:00 se retira el señor Concejal Doctor Homero Bonilla Maurente.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: expediente 2013-88-01-15905

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura.

Asunto: contrato a Somdem para Tango por 3

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico a Somdem en representación de “Tango por Tres”;

RESULTANDO: que a tales efectos se presenta la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que dicho Contrato, es por un importe de \$u 12.000 (pesos uruguayos doce mil), y que se realiza a los efectos de una presentación que se llevó a cabo el día 27 de Setiembre en el Museo Regional Carolino, a la hora 21:00;

CONSIDERANDO: que la actividad se encuentra prevista en el marco del “Mes del Tango”.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 30/09/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Convalidar el gasto originado por la confección de un Contrato Artístico, por un importe de \$u 12.000 (pesos uruguayos doce mil), a Somdem, para dar lugar a la realización de un espectáculo de “Tango por Tres”, en el marco del “Mes del Tango”, que se llevo a cabo el día 27 de Setiembre a partir de las 21:00 horas.
- 2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: expediente 2013-88-01-15980

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura.

Asunto: contrato a Movida Sudestada

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico a Fernando Plada en representación de “Movida Sudestada”;

RESULTANDO: que a tales efectos se presenta la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que dicho Contrato, sería por un importe de \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), y que se realiza a los efectos de una presentación que la banda mencionada llevará a cabo el día 01 de Octubre de 2013, en Plaza Artigas a partir de la hora 19:00.

CONSIDERANDO: que la actividad se encuentra prevista en el marco del “Día de la Música”.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 30/09/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, la confección de un Contrato Artístico, por un importe de \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), al señor Fernando Plada, en representación de “Movida Sudestada”, para dar lugar a la realización de un espectáculo en la Plaza Artigas el día 01 de Octubre de 2013, en el marco del “Día de la Música”.
- 2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-16333

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: trasposición de rubros

VISTO: el informe que luce en actuación 1, anexo y el nuevo Plan de Mejora de Gestión;

CONSIDERANDO: la evolución del presupuesto de éste Municipio, y, teniendo en cuenta las proyecciones futuras, en lo que tiene que ver con los gastos;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/09/2013, por unanimidad de presentes (3); R E S U E L V E N:

1.- Elevar el presente a Dirección General de Hacienda, con el visto bueno de éste Municipio, sugiriendo la trasposición de rubros que se detallan en actuación 1, anexo.

Documento: expediente 2013-88-01-16016

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura.

Asunto: contrato a Fernando Pirez

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico a Fernando Pirez.

RESULTANDO: que a tales efectos se presenta la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que dicho Contrato, sería por un importe de \$u 8.000 (pesos uruguayos ocho mil), y que se realiza a los efectos de una presentación del Cuarteto Nivel Tango, el día 27 de Setiembre de 2013, en el Museo Regional Carolino a partir de las 20:00 horas.

CONSIDERANDO: que la actividad se encuentra prevista en el marco del “Mes del Tango.”

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/09/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Convalidar el gasto originado por la confección de un Contrato Artístico, por un importe de \$u 8.000 (pesos uruguayos ocho mil), al señor Fernando Pirez, para dar lugar a la realización de un espectáculo en el Museo Regional Carolino, que se llevó a cabo el día 27 de Setiembre de 2013 a partir de las 20:00.
- 2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: expediente 2013-88-01-16140

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura.

Asunto: contrato a Juan José Pucciano

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico a Juan José Pucciano.

RESULTANDO: que a tales efectos se presenta la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que dicho Contrato, sería por un importe de \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil), y que se realiza a los efectos de que señor Pucciano se encargue de la organización y conducción del evento a realizarse el 01 de Octubre en la Plaza Artigas, a partir de la hora 19:00.

CONSIDERANDO: que la actividad se encuentra prevista en el marco del “Día de la Música”.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/09/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, la confección de un Contrato Artístico, por un importe de \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil), al señor Juan José Pucciano, quien se encargará de organizar y conducir el evento a realizarse en la Plaza Artigas el día 01 de Octubre de 2013, a partir de las 19:00, en el marco del “Día de la Música”.
- 2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01- 10666

Gestionante: Comisión Fomento Barrio Jardín de Asturias

Asunto: solicitud para colaboración evento 06/10/2013

VISTO: la nota presentada, mediante la cual solicitan las instalaciones del Centro Comunal del Barrio Asturias, escenario, electricidad y colaboración económica;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado las señoras Analía Pérez y Celia Sabatini, en su calidad de Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Fomento de Barrio Jardín de Asturias, diciendo, que lo peticionado es con motivo de celebrar los Festejos del “Día del Niño y Primavera”, el día 06 de octubre del corriente año, en el horario de 13:30 a 19:00 horas;

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, sobre la colaboración económica peticionada, la cual asciende a \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil).

II) lo informado, en Actuación N° 7, sobre la Reserva aprobada en auxiliar 5107114101, Rubro 52564.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/09/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, a la Comisión del Barrio Jardín de Asturias, a usufructuar el salón que se encuentra ubicado en el Centro Comunal de la zona, el día 06 de Octubre del corriente año, en el horario de 13:30 a 19:00 horas, donde se llevarán a cabo los festejos del “Día del Niño y Primavera”.
- 2.- Autorizar el préstamo de módulos para el escenario donde se realizarán varias de las actividades planificadas para ese día, en la medida de las posibilidades de la Dirección de Casa de la Cultura.
- 3.- Autorizar la bajada de electricidad para ese día en la medida de las posibilidades de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.
- 4.- Autorizar, la colaboración económica de \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil), los cuales se encuentran comprendidos para el año 2013, con Reserva aprobada 5107114101, Rubro 52564.
- 5.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la comisión barrial gestionante, de lo aquí dispuesto.

- 6.- Cumplido, pase a División Contaduría a fin de seguir los trámites que correspondan.
 7.- Remítase copia de la presente a Centro Comunal de Barrio Asturias, Dirección de Casa de la Cultura y Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Documento: Expediente 2012-88-01-16446

Gestionante: Hogar de Ancianos Ecilda Cardozo de Silvera.

Asunto: exoneración de habilitación higiénica.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la exoneración de habilitación higiénica de los ejercicios 2012-2013.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de la Comisión Directiva del Hogar de Ancianos Ecilda Cardozo de Silvera.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Tributos, actuación 2.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Decreto 3622, Art.170.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/09/2013, por unanimidad de presentes (3); R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Autorizar la exoneración de Habilitación Higiénica correspondiente a los ejercicios 2012-2013, al local donde se ubica el Hogar de Ancianos Ecilda Cardozo de Silvera, sito en calle 25 de Agosto.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Documento: Expediente 2013-88-01-15498

Gestionante: Victoria Techera

Asunto: solicita prorroga para construir baños en Palmas de la Barra

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan prorroga para realizar baños en el local 012 del Complejo Palmas de La Barra.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Victoria Techera, diciendo que necesitaría 180 días aproximadamente para la realización de los mismos, e informa que es inquilina del local mencionado pero que cuenta con la autorización del dueño para efectuarlos.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por Resolución 05785/2013, Sesión del día 05 de Agosto de 2013 y Decreto N° 3732/1999 – Ordenanza sobre Salubridad e Higiene, en su capítulo V – Gabinetes Higiénicos, Art. 13, 15 y 28

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/09/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar a la señora Victoria Techera, titular del comercio ubicado en Complejo Palmas de La Barra, local 012, localidad La Barra, que se le otorga un plazo de 60 (sesenta) días para realizar los baños necesarios para dar cumplimiento con la normativa vigente.

Documento: Expediente 2013-88-01-15655

Gestionante: Antel

Asunto: autorización para instalación de radio base en padrón

VISTO: la gestión realizada por representantes de la empresa Antel, mediante la cual, solicitan autorización para instalación de Radio Base en padrón rural 7719, sito en Ruta 39, Km. 147.500.

RESULTANDO: que ya existen antecedentes en la zona, sobre la colocación de estos implementos.

CONSIDERANDO: lo solicitado por la Dirección de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial,

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/09/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Dirección General de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, con el visto bueno de este Municipio para la instalación de de Radio Base en el padrón rural 7719, sito en Ruta 39, Km. 147.500.

Documento: Expediente 2013-88-01-15834

Gestionante: Laura Hernández

Asunto: apertura de calle N° 4, entre 17 metros y 50 – padrón 127 – Pueblo Edén.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan la apertura de la calle pública N° 4, que desemboca por un lado hacia el frente con la calle N° 7 de la localidad de Pueblo Edén , y por el otro y al fondo, con las fracciones B y C del Padrón 127.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Laura Hernández, diciendo, que la petición de apertura de calle es motivada por no poder acceder a su padrón 127, luego de que se realizara el fraccionamiento del padrón original;

CONSIDERANDO: lo informado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales sobre que la apertura de calle peticionada no está prevista en el Cronograma de Obras para el año 2013 , pero que si el Cuerpo del Municipio lo entiende pertinente , la misma se podría realizar en la 2ª quincena del mes de Enero del año 2014

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/09/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la apertura de la calle pública N° 4 que desemboca por un lado hacia el frente con la calle N° 7 de la localidad de Pueblo Edén, y por el otro y al fondo, con las fracciones B y C del Padrón 127, en la segunda quincena del mes de Enero del año 2014, en la medida de las posibilidades de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a notificar a la gestionante, cumplido siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales para su conocimiento y demás trámites que correspondan.

Documento: expediente 2013-88-01- 15219

Gestionante: Robert Núñez Iglesia Dios es Amor

Asunto: cierre de calles para el día 26 de setiembre del corriente año.

VISTO: la Resolución N° 07245/2013, Sesión del día 16 de Setiembre de 2013.

RESULTANDO: que en la misma se dispuso en su punto número uno: *“Autorizar el uso de la Plaza “Artigas” el día 22 de Setiembre de 2013, en el horario de 14:00 a 16:00, no siendo posible acceder a lo solicitado para el día 06 de Octubre por encontrarse el Parque San Carlos agendado para otra actividad.”*

CONSIDERANDO: que el gestionante se ha presentado informando que la actividad prevista para el 22 de Setiembre no se llevo a cabo y que lo previsto para el 06 de Octubre no afectaría la actividad ya agendada, pues la que ellos pretenden realizar sería en otro punto de la zona y horario diferente.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/09/2013 por unanimidad de presentes; (3); R E S U E L V E:

- 1.-Reconsiderar lo dispuesto en Resolución 07245/2013, Sesión del día 16 de Setiembre.
- 2.- Autorizar el uso del Parque San Carlos el día 06 de Octubre de 2013, dejando constancia que no podrán interferir con la actividad gestionada con anterioridad.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a él gestionante.

Documento: Expediente 2013-88-01-16179

Gestionante: Hemocentro

Asunto: solicitan autorización para realización de peajes solidarios

VISTO: el planteamiento del Director Técnico del Hemocentro Regional de Maldonado Dr. Jorge Curbelo; en virtud de conmemorarse el 4° Aniversario del Hemocentro Regional de Maldonado el próximo 20 de Octubre del corriente año.

RESULTANDO: I) que con tal motivo la Fundación Hemovida, el Hemocentro Regional de Maldonado, Punta Shopping y Rotary Club están abocados a realizar una actividad benéfica con el objetivo de recaudar la cifra necesaria para la adquisición de la Unidad Móvil de Colectas de Sangre.

II) que para tal fin solicitan autorización para realizar una actividad de “Peaje Solidario” en cuatro puntos estratégicos de San Carlos, a llevarse el día 11 de Octubre del presente, con el fin de recaudar fondos para la Unidad de Colectas Externas.

CONSIDERANDO: que este Municipio entiende importante apoyar ésta iniciativa solidaria.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/09/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Dar el visto bueno para la colocación de de “Peajes Solidarios” en cuatro puntos estratégicos de San Carlos, a llevarse a cabo el día 11 de Octubre de 2013, con el fin de recaudar fondos para la Unidad de Colectas Externas; debiendo coordinar con la Oficina de I.G.M. los lugares, horarios y la modalidad de los peajes.

2.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a los gestionantes, cumplido siga a Oficina de I.G.M. para su conocimiento y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-15667

Gestionante: Ana Rodríguez

Asunto: solicita prorroga para presentar trámites de bomberos

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan prorroga para presentar la documentación correspondiente a bomberos para la habilitación higiénica de su comercio;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Ana Rodríguez, diciendo que tal petición es para el local ubicado en calle Sarandí N° 725 de nuestra ciudad, el cual, gira en el ramo Peluquería.

CONSIDERANDO: I) que por Boleta de Notificación N° 07319 de fecha 13/08/2013 y Boleta de Notificación N° 0812 de fecha 06/09/2013, se comunicó a la titular del comercio nombrado más arriba, que debería presentarse en la Oficina correspondiente a fin de regularizar su situación.

II) el informe remitido por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, actuación 2, en relación a lo planteado por la gestionante;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y al Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/09/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar a la señora Ana Rodríguez, titular del comercio ubicado en calle Sarandí 725 de esta ciudad, el cual, gira en el ramo de Peluquería, que deberá iniciar de forma inmediata los trámites de Habilitación Higiénica de dicho local comercial, otorgando, asimismo, un plazo de sesenta días, para la presentación de los trámites realizados ante Bomberos.

Documento: Expediente 2013-88-01-14113

Gestionante: Liceo de La Barra Prof. Juan Correa y Mtra Grisel Messano

Tema: reever Res 6585, pasajes, honorarios del docente para taller de ajedrez, compra de cuatro tableros

VISTO: lo dispuesto por Resolución 6585/2013 del 29 de agosto del 2013 en sus puntos 1 y 2;

RESULTANDO: que la forma de pago establecida dificulta la efectivización de la misma por lo que la Oficina de Adquisiciones y Contaduría sugiere el pago de una única suma por el importe total de la colaboración autorizada;

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría en actuación N° 5;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/09/13, por unanimidad de presentes, (3); R E S U E L V E N:

- 1.- Reever los Puntos 1 y 2 de la Resolución 6585/2013 que quedarán redactados en un solo punto de la siguiente manera: Colaborar con el Liceo de La Barra con la suma total de \$u 7.616 (Pesos uruguayos siete mil seiscientos dieciséis), con destino al pago de honorarios y pasajes ida y vuelta del docente que estará a cargo del taller de ajedrez.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto.
- 3.- Cumplido siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos que correspondan.
- 4.- Remitir copia de la presente a Oficina de Tesorería para su conocimiento.

Documento: Expediente 2013-88-01- 16120

Gestionante: Jorge De León

Asunto: autorización para carreras de caballos el día 06 de octubre

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de caballos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Jorge De León, expresando que las mismas se realizarán el día 06 de Octubre del corriente año, en pista ubicada en Corte de la Leña, con entrada gratis.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos, diciendo, que corresponde el pago de 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas y el 1% (uno por ciento) del rematador, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento para el pago de los mismos;

ATENTO: lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/09/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar al señor Jorge De León a la realización de carreras de caballos, el día 06 de octubre de 2013 en pista de su propiedad, ubicada en Corte de la Leña, con entrada libre, dejando constancia que los gestionantes deberán abonar, 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas y el 1% (uno por ciento) del rematador, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación, cumplido, siga a Oficina de Tributos a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: expediente 2013-88-01- 16248

Gestionante: Jardín N° 81

Asunto: solicita obra de teatro

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita colaboración con una obra o espectáculo.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Adriana Gutiérrez, Directora del Jardín de Infantes N° 81, expresando que lo peticionado sería para el día 07 de octubre del corriente año a los efectos de celebrarse el Día del Niño Escolar.

CONSIDERANDO: el informe elevado la Dirección de Casa de la Cultura, actuación N° 2.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/09/2013, por unanimidad de presentes (3); R E S U E L V E:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar a autoridades del instituto gestionante, que **no** es posible colaborar con lo solicitado, cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2013-88-01-16222

Gestionante: Liceo N° 1

Asunto: Sol. Apoyo cuerpo inspectivo.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita apoyo del cuerpo inspectivo de tránsito;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Flavia Falero, sub-directora del Liceo N° 1 de San Carlos, expresando, que lo peticionado sería para el día 3 de octubre del corriente año, en el horario de 10:30 a 11:30, a los efectos de realizar un desfile de primavera por calles Maurente, Treinta y Tres, Avda Alvariza y Avda Rocha;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de I.G.M., diciendo, que por el horario y el recorrido sugerido, podría viabilizarse colaborando con tres funcionarios inspectivos motorizados, dos que abran la marcha y otro que circule detrás de todo el grupo;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/09/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar a la señora Flavia Falero, sub-directora del Liceo N° 1 de San Carlos, que se da lugar a la solicitud de apoyo del cuerpo inspectivo de este Municipio en el horario de 10:30 a 11:30 y en el recorrido sugerido en las condiciones que establece la Oficina de I.G.M. en actuación N° 2, anexo.

2.- Cumplido, siga a Oficina de I.G.M., a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-15549

Gestionante: Escuela N° 75 paraje Alfaro

Asunto: autorización beneficio baños químicos y exoneración carreras de caballos 13/10/2013

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización, colaboración con baños químicos y exoneración de impuestos para la realización de un evento a beneficio de la Escuela N° 75 de Paraje Alfaro, con carreras de caballos, venta de asado con cuero y repostería casera el día 13 de octubre del corriente;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado la señora Laura Dos Santos, en calidad de Maestra Directora de la mencionada Institución;

II) que el remate de las carreras estará a cargo del rematador Wilson Acosta, Matrícula N° 2653;

III) que el propietario del predio donde tendrá lugar la actividad benéfica mencionada manifiesta por escrito su conformidad;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Tributos en actuación N° 2, diciendo que si bien es posible exonerar el pago del 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas, el 1% (uno por ciento) del rematador, no es exonerable, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento para el pago del mismo;

II) lo informado por Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fecha 27 de setiembre del corriente sobre la existencia de disponibilidad presupuestal para la contratación de dos baños químicos;

ATENTO: lo anteriormente expuesto; y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/09/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la realización de un evento a beneficio de la Escuela N° 75 de Paraje Alfaro, con carreras de caballos, venta de asado con cuero y repostería casera el día 13 de octubre del corriente.
- 2.- Autorizar la exoneración del impuesto del 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas, no así el 1% (uno por ciento) del rematador, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento para el pago del mismo.
- 3.- Colaborar con la contratación de dos baños químicos.
- 4.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación, cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de contratar los baños químicos solicitados.
- 5.- Remitir copia de la presente a Oficina de Tributos a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: expediente 2013-88-01-16158

Gestionante: Instituto San Carlos

Asunto: cierre de calle para el día 18 de octubre del corriente año.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para corte de calle Rincón entre Ituzaingó y Carlos Cal.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Daniela Nieves, directora de Secundaria Instituto San Carlos, expresando que lo peticionado sería para el día 18 de octubre del corriente año, en el horario de 08:30 a 11:30, a los efectos de la realización de la actividad denominada “Día del Adolescente”,

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de I.G.M., diciendo, que tomando en cuenta el sentido de circulación de la calle Rincón que pretenden se cierre y lo razonable del horario de la actividad, podría viabilizarse;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/09/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar al instituto gestionante, que se da lugar al corte de calle Rincón entre Ituzaingó y Carlos Cal., el día 18 de octubre del corriente año, en el horario de 08:30 a 11:30, a los efectos de la realización de la actividad denominada “Día del Adolescente”, en las condiciones que informa Oficina de I.G.M., actuación 1, anexo.

2.- Cumplido, siga a Oficina de I.G.M., a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-15751

Gestionante: Mauricio Lorenzo

Asunto: permiso venta ambulante de panchos en predio ferial

VISTO: la gestión iniciada por el señor Mauricio Lorenzo, mediante la cual, solicita permiso para venta ambulante de panchos y hamburguesas durante los días de feria en el predio ferial de Avenida Rodó de esta ciudad;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Higiene y Necrópolis, expresando, que podría ser viable la venta ambulante de **panchos** en el lugar propuesto por el gestionante, dado que en el predio ferial no hay actualmente personas que realicen la mencionada actividad;

II) lo dispuesto en Decreto 3707 (modificativo del Decreto 3383), de Venta Ambulante en la Vía Pública, en su Artículo 1º - “todo vendedor ambulante contará con un carné expedido por la Dirección de Higiene Ambiental, con vigencia anual, personal e intransferible, otorgado en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna”. Artículo 2º - “únicamente se autoriza la venta de determinados productos alimenticios: frankfruteros, barquillos, helados, prohibiéndose su fraccionamiento, maníes, garrapiñadas, churros, pescado, frutas y verduras.” – Art. 3º - “la Intendencia podrá autorizar la venta ambulante de carácter transitorio de otras mercaderías no previstas en la presente Ordenanza, cuando puedan existir razones para ello y previo informe fundado de la Dirección de Higiene Ambiental, la que además propondrá las condiciones para tal comercialización”;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y lo previsto en Decreto 3707 – Venta Ambulante en la Vía Pública, en sus Artículos 1º, 2º y 3º;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/09/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar al señor Mauricio Lorenzo, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta **ambulante de panchos**, los días de feria en el predio ferial de Avenida Rodó de esta ciudad, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse a la normativa vigente.
- 2.- Se deja constancia de que **no podrá expender dichos productos en otro lugar que no sea el autorizado**, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, **o la venta de otro producto**, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.
- 3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante y demás trámites que correspondan.

Documento: 2013-88-01-10637

Gestionante: Cristina Rubio

Asunto: Limpieza padrón 2856 manzana 50.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se denuncia la existencia de terreno sucio en Padrón 2856, Manzana 50, sito en calle Caballas esquina Merluzas de Balneario El Chorro;

CONSIDERANDO: I) que se procedió a la intimación de limpieza del padrón más arriba nombrado, la que fuera realizada por la Oficina de Protocolo el día 02 de agosto de 2013;

II) lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, donde se manifiesta que la situación continúa incambiada;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y al Decreto N° 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene, Art. 9;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/09/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Pasar el presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, para que se lleven a cabo los trabajos de limpieza en Padrón 2856, Manzana 50, sito en calle Caballas esquina Merluzas de Balneario El Chorro.
3. Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar el costo del trabajo realizado.
4. Hecho, pase a Oficina de Tributos, para notificar al propietario del padrón, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no efectivizarse el mismo, cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Documento: Expediente 2013-88-01-00397

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: ruidos molestos

VISTO: la gestión iniciada, por la Oficina de Higiene donde informan que se realizó Notificación N° 2779, sobre Ruidos Molestos en Padrón 614 de la manzana 53 de Balneario La Barra y que a pesar de haber sido intimados a bajar el volumen hicieron caso omiso, por lo cual corresponde la aplicación de una multa de 2 UR;

RESULTANDO: I) que la Oficina de Tributos informa en actuación N° 2, que el Padrón 614 de La Barra no se encuentra vigente;
II) que la Oficina de Gestión Edilicia informa en actuación N° 2 que el padrón 614 fue fusionado al 17.277;

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por Oficina de I.G.M., diciendo que la multa de 2 UR corresponde a el padrón N° 17.277 de manzana 53 del Balneario La Barra;
II) lo informado por la Asesora Letrada de este Municipio Dra. Alejandra Fostik en actuación N° 7;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/09/2013, por unanimidad de presentes, (3); R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Tributos a fin de aplicar al Padrón 17.277 de la manzana 53 del Balneario La Barra una Multa por Ruidos Molestos equivalente a 2 UR.

Expediente 2013-88-01-11739

Gestionante: Raquel Pereira

Asunto: rotura de vehículo

VISTO: la gestión realizada, por la señora Raquel Pereira, mediante la cual solicita que se proceda a reparar el vehículo, de su propiedad, que sufrió daños ocasionados por un badén construido en la intersección de Avenida Rocha y Ejido de esta ciudad.

CONSIDERANDO: lo expresado por la Asesora Legal de este Municipio, Doctora Alejandra Fostik, actuación número 7.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/09/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a la señora Raquel Pereira que **No** se hace lugar al reclamo realizado.
- 2.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de tomar medidas y dar cumplimiento a las medidas sugeridas por la Asesora Legal en Actuación N° 7, de estos obrados.

Documento: Expediente 2013-88-01-15364

Gestionante: Unidad de Salud.

Asunto: llamado a lic. abrev., para arrendamiento de inmueble en Bal. Buenos Aires para funcionamiento de Policlínica

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita autorización para llevar a cabo un llamado a Licitación Abreviada para arrendamiento de inmueble en Balneario Buenos Aires para funcionamiento de Policlínica.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Unidad de Salud, diciendo que esta por culminar el contrato suscrito con propietario de padrón 5834 de dicha localidad.

CONSIDERANDO: que se ha confeccionado una breve memoria descriptiva;

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/09/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Aprobar la realización de un llamado a Licitación Abreviada y la Memoria Descriptiva, cuyo objeto sería: "Arrendamiento de inmueble en Balneario Buenos Aires para funcionamiento de Policlínica".
- 2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de instrumentar dicho llamado, realizar reserva y demás trámites que pudieran corresponder.

Siendo la hora 15:40, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde